

COLEGIO DE BOYACÁ



CÓDIGO DE INTEGRIDAD

ANEXO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

2026

CI-MA-02
V.01 / 30-01-2026

COLEGIO DE BOYACÁ

"Iniciador de la Educación Pública en Colombia"

Dr. LUIS SANTIAGO GARCÍA CIFUENTES

Director General

Dra. Diana Carolina Moreno Suesca

Subdirectora Administrativa y Financiera

Lic. Merisol Rincón Granados

Subdirectora Académica

Tunja, enero 30 de 2026

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	4
HORIZONTE INSTITUCIONAL	5
CAPÍTULO I. MARCO GENERAL	8
1. GENERALIDADES	8
1.1 Objetivo general del Código de integridad	8
1.2 Alcance	8
1.3 Marco legal y normativo	8
1.4 Seguimiento y Evaluación	9
1.5 Divulgación	9
2. COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD	9
2.1 Nuestra responsabilidad	10
2.2 Nuestro marco para la responsabilidad institucional	10
2.3 Nuestra relación con el Colegio de Boyacá	10
2.4 Actividades políticas y contribuciones	11
2.5 Pautas éticas y organizacionales en las relaciones con los grupos de valor	11
CAPÍTULO II. VALORES Y PRINCIPIOS DE ACCIÓN	12
HONESTIDAD	12
RESPECTO	13
COMPROMISO	13
DILIGENCIA	14
JUSTICIA	14
PERTENENCIA E IDENTIDAD INSTITUCIONAL	15

INTRODUCCIÓN

El Establecimiento Público Colegio de Boyacá en concordancia con la Ley 2016 de 2020, la Ley 2195 de 2022 y demás normas concordantes, formula las acciones para adoptar e implementar la política de integridad como instrumento para fortalecer la transparencia y Ética Pública.

El artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 establece que todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal, independientemente de su régimen de contratación, están obligadas a implementar Programas de Transparencia y Ética Pública. Dentro de estos programas, la integridad en el servicio público juega un papel fundamental en la promoción de una cultura de legalidad y estado abierto.

El Código de Integridad del Servicio Público, se convierte en la principal herramienta para la implementación de la Política de Integridad de que trata la dimensión de Talento Humano del MIPG-v2, teniendo en cuenta que el principal objetivo del MIPG es fortalecer el talento humano de las entidades, el Código de Integridad aporta a dicho propósito a través de un enfoque de integridad y orgullo por lo público diseñado para trabajar de la mano con los servidores públicos.

El Departamento Administrativo de la Función Pública expidió el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y en su numeral 1.2.2 definió los lineamientos para desarrollar la política de integridad y adoptar por parte de las entidades públicas de la Rama Ejecutiva, el Código de Integridad, así como las Recomendaciones Implementación Política de Integridad - Integridad en el Servicio Público, Versión 01, Julio 2024 con el objeto de guiar a las entidades en la formulación de acciones para adoptar e implementar la política de integridad.

Dentro de este contexto, para el Establecimiento Público es de vital importancia formular las acciones que se constituyen en herramientas esenciales para fortalecer la transparencia, prevenir la corrupción y promover la ética en el sector público.

Hace parte de la integridad pública, los principios fundamentales que guían a los servidores públicos y contratistas, en la aplicación de las reglas de integridad, cambio cultural, código de integridad, conflicto de interés, publicación de información en el aplicativo por la integridad pública, el sistema nacional de integridad, riesgos que amenazan la integridad de las entidades y servidores públicos, entre otros aspectos. Es un compromiso continuo que requiere la colaboración de todos los implicados.

HORIZONTE INSTITUCIONAL

Para formular fundamentos y los valores del Código de Integridad del Establecimiento Público Colegio de Boyacá, es necesario tener en cuenta como punto de partida los elementos existentes de la planeación estratégica:

Misión

El Establecimiento Público Colegio de Boyacá, claustro santanderino de amplia tradición, ofrece servicio educativo, que orienta en los estudiantes, sentido de responsabilidad, identidad y pertenencia, proyectándolos como líderes constructivos.

Visión

El Establecimiento Público Colegio de Boyacá, continuará posicionándose como uno de los mejores colegios a nivel local, regional y nacional; por su calidad en la prestación del servicio educativo, excelencia académica, apropiación pedagógica, convivencia armónica y formación en valores.

Fundamentos Políticos y Legales

- La Constitución Política de la República de Colombia.
- El código de infancia y adolescencia.
- La Ley General de Educación.
- El respeto y garantía de pleno equilibrio de los derechos humanos.
- La solidaridad como criterio rector del funcionamiento de la institución y elemento fundamental dentro de la convivencia pacífica.
- La integridad, respeto y dignidad del ser humano.

- La excelencia académica y comportamental.
- El respeto a la diversidad e inclusión.
- La justicia, reconociendo a cada uno lo que le corresponde.

Principios Santanderinos

Los principios santanderinos se concretan en una serie de lineamientos esenciales que orientan la formación integral en el Colegio de Boyacá. Estos principios reflejan el compromiso con la educación de calidad, la ciudadanía responsable y el desarrollo social:

- **Democracia y formación ciudadana:** Se promueve una cultura democrática y participativa, formando ciudadanos comprometidos con el bien común, la justicia y la equidad.
- **Respeto por la Constitución y las leyes:** La normatividad debe ser comprendida y respetada como base de la convivencia, prevaleciendo siempre el interés general sobre los intereses individuales o de grupo.
- **Libertad:** La defensa de la libertad individual se concibe dentro de un marco de respeto y responsabilidad, garantizando la institucionalidad y consolidando los valores republicanos de Colombia.
- **Pensamiento crítico:** Se fomenta la capacidad de análisis, cuestionamiento y creatividad en estudiantes, docentes, funcionarios y directivos, impulsando transformaciones innovadoras, humanistas y científicas dentro de la organización educativa.
- **Educación pública:** La educación es concebida como un medio para alcanzar el bienestar y el desarrollo social, promoviendo la inclusión, el respeto por la diversidad y la transformación de prejuicios

y barreras que limitan el acceso al conocimiento.

- **Liderazgo para la transformación social:** Se impulsa una formación orientada hacia la construcción de una sociedad más justa, equitativa, solidaria y pacífica, en la que cada estudiante asuma un rol activo en la transformación de su entorno.

Principios Metodológicos

- **Ética:** La planificación debe regirse por valores fundamentales como honestidad, transparencia, compromiso, respeto y lealtad, asegurando que cada decisión y acción responda a la responsabilidad institucional y al bienestar de la comunidad educativa.
- **Apreciación de la realidad:** El plan debe ser realizable y acorde con la realidad institucional y de la comunidad educativa asegurando que los objetivos y estrategias planteadas sean alcanzables con los recursos disponibles. Asimismo, La planeación desde la metodología debe basarse en datos verificables (estudio socioeconómico, pruebas y SIMAT) estadísticas y resultados de evaluación, evitando suposiciones subjetivas. Además, debe permitir la medición del avance en términos de tiempo, recursos y logros alcanzados, asegurando un seguimiento confiable y transparente.
- **Participación:** La planeación debe ser un proceso incluyente y colaborativo, en el que todos los miembros de la comunidad educativa tengan la oportunidad y la responsabilidad de contribuir al diseño y ejecución del plan, fortaleciendo así el sentido de pertenencia y compromiso.
- **Transformación:** La planeación debe ser un proceso incluyente y colaborativo, en el que todos los miembros de la comunidad educativa tengan la oportunidad y la responsabilidad de

contribuir al diseño y ejecución del plan, fortaleciendo así el sentido de pertenencia y compromiso, en aras de la transformación de la realidad educativa.

- **Evaluación:** La planeación desde el componente evaluativo debe ser un proceso constante que permita la adaptabilidad ante situaciones imprevistas, facilitando la toma de decisiones oportunas y el ajuste de estrategias según las necesidades emergentes.

Valores Institucionales

- **Amor por la vida y el conocimiento:** Se fomenta el respeto y la valoración de la vida en todas sus dimensiones, así como la búsqueda constante del saber cómo medio para el crecimiento personal y colectivo.
- **Libertad, igualdad y fraternidad:** Se vive la dignidad de cada persona, promoviendo la libertad, la igualdad y la fraternidad como pilares de una sociedad justa y democrática. Reconociendo estos pilares como elementos fundantes de los derechos humanos, en un marco de respeto por la diferencia.
- **Pertenencia e identidad institucional:** Se fortalece el sentido de identidad y compromiso con el Colegio de Boyacá, reconociéndolo como un espacio de formación, historia y valores compartidos.
- **Confianza:** La confianza mutua entre los miembros de la comunidad educativa es esencial para construir relaciones solidarias, transparentes y seguras.
- **Velar por la Paz:** Se promueve el diálogo y la justicia como mecanismos fundamentales para alcanzar la paz y la armonía social. A través de la justicia de la verdad y la resolución pacífica de conflictos.

- **Ética:** Todos los integrantes de la comunidad educativa asumen su rol en la construcción de una sociedad más ética, consciente y comprometida con el bienestar colectivo.
- **Creatividad como motor del progreso:** La innovación y la creatividad son impulsadas como herramientas clave para el avance individual, cultural y científico.
- **Liderazgo:** Entendido como el valor de inspirar, guiar y motivar a la comunidad educativa hacia el logro de objetivos comunes, fomentando el trabajo en equipo, la creatividad, la expresión artística y el desarrollo deportivo. Se fundamenta en la diversidad de las inteligencias múltiples, reconociendo y potenciando las habilidades individuales para generar un impacto positivo en la comunidad educativa.

Decálogo de la Comunidad Educativa

1. Identidad y pertenencia con el Colegio de Boyacá y su Filosofía Santanderina.
2. Respeto y gratitud a la Familia y a la Institución.
3. Amor y lealtad a Tunja, Boyacá y a la Patria Colombiana.
4. Exaltación a la vida, conservación de la naturaleza y embellecimiento del espacio escolar.
5. Coherencia entre el pensar, el decir y el actuar.
6. Responsabilidad y honestidad con los compromisos adquiridos.
7. Efectividad y dinámica participativa para alcanzar la excelencia integral.
8. Visión futurista, con dignidad y sencillez en el triunfo.
9. Fortaleza, prudencia y comprensión ante las dificultades.
10. Enriquecimiento espiritual y ético.

CAPÍTULO I. MARCO GENERAL

1. GENERALIDADES

Dentro de la implementación de los Programas de Transparencia y Ética Pública del Establecimiento Público Colegio de Boyacá, el *Código de Integridad* formulado por la Alta Dirección, identifica los valores y principios que permiten establecer en sus servidores públicos y contratistas parámetros de conducta íntegros y positivos atendiendo el principio del interés general y el bien común.

1.1 Objetivo general del Código de integridad

El Código de Integridad del Establecimiento Público Colegio de Boyacá busca orientar el comportamiento de sus servidores públicos en el cumplimiento de los valores, principios y estrategias que conlleven a la consecución de las buenas prácticas en pro del cumplimiento de los objetivos institucionales fortaleciendo la integridad, transparencia y eficiencia, generando espacios de confianza y credibilidad en el entorno institucional, teniendo como base el interés público sobre cualquier beneficio personal o grupal.

1.2 Alcance

El Código de Integridad aplica a todos los funcionarios y contratistas del Establecimiento Público Colegio de Boyacá cualquiera que sea la modalidad de vinculación y demás particulares que ejerzan funciones públicas o sean delegados para desarrollar las mismas, generando el compromiso a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos y el cumplimiento de la Misión y la Visión de la Entidad, dentro de un marco de integridad, transparencia y eficiencia.

1.3 Marco legal y normativo

Atendiendo la necesidad de reestablecer el Código de Integridad de la Entidad es necesario tener como marco de referencia la normatividad vigente en particular:

- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1712 de 2014: por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Ley 2016 de 2020: Por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2195 de 2022: por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

Además, se consideraron los lineamientos, directrices y manuales establecidos por Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

1.4 Seguimiento y Evaluación

El Comité de Integridad del Establecimiento Público realizará la verificación del cumplimiento de los compromisos asumidos en el presente Código, a través de actividades que serán objeto de seguimiento y evaluación, a partir de los cuales se rendirán informes periódicos a los Consejos Directivos y a la Comunidad Educativa.

1.5 Divulgación

Es vital que el personal de la Entidad conozca el contenido e importancia del Código de Integridad.

La Dirección General a través de la Oficina de Talento Humano dará a conocer internamente este documento a los servidores públicos y contratistas mediante la socialización y sensibilización que esta área pretende establecer para cada vigencia.

2. COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD

Las personas en el Colegio de Boyacá nos comportamos honorablemente y la integridad en nuestras acciones debe ser incuestionable.

Nuestro éxito se logra solamente a través de la honestidad y los más altos estándares de ética en todos los aspectos de nuestro accionar.

**CUMPLIR CON LOS MÁS ALTOS
ESTÁNDARES ÉTICOS, EL GRAN
COMPROMISO CON NUESTRA
COMUNIDAD EDUCATIVA**

Valoramos la confianza que se ha puesto en nosotros y trabajamos continuamente para merecerla. Tratamos a la gente con respeto y dignidad, con honestidad, directa y abiertamente, como a cada uno le gusta que lo traten.

Estamos guiados por nuestra conciencia y nuestro sentido común y no procedemos a ninguna acción a menos que seamos capaces de decir: "SI" en cada una de las siguientes preguntas:

- ¿Mis acciones son consistentes con las Leyes y su interpretación?
- ¿Estoy seguro de que puedo cumplir con mis promesas, seré capaz de mantener mi palabra?
- ¿He entregado / recibido suficiente información que permita una decisión justa?
- ¿Son mis acciones consistentes con mis propios estándares de ética?
- ¿Mi conducta establece un buen ejemplo?
- ¿Me gustaría que mis compañeros me siguieran?
- ¿Podría tranquilamente discutir y explicar mis decisiones con mi familia y amigos?

En caso de que se produzca una situación no contemplada en el Código, cada funcionario o contratista acudiremos a nuestra propia conciencia para averiguar el mejor modo de encarar esa situación conflictiva en el marco de los Principios Éticos y de los Valores Compartidos como servidores públicos el Colegio de Boyacá, buscando ayuda en nuestros compañeros.

Además de las anteriores debemos reflexionar las siguientes preguntas que serán de ayuda para resolver la situación:

- ¿Me siento incómodo con la situación conflictiva? ¿Por qué?

- ¿Mi conducta es acorde al Código?
- ¿Qué debería hacer para que mi comportamiento reflejara el espíritu del Código de Integridad?
- ¿Estoy siendo justo y honesto?
- ¿Se vería afectada la reputación o los intereses tanto personales como del Colegio de Boyacá si se divulgase lo sucedido?
- ¿Qué debería hacer para fomentar el comportamiento ético del equipo de trabajo?
- ¿Estoy cumpliendo con mis responsabilidades y actuando profesionalmente, pese a las dificultades que mi conducta pueda ocasionarme?
- ¿Existen otras alternativas a la conducta que pienso mantener?
- ¿Cuáles son las consecuencias que podrían derivarse de mi comportamiento, ya sea para mí mismo, para la Comunidad Educativa, o para cualquier otra persona o Entidad?
- ¿Qué pasos podría dar para mitigar los riesgos inherentes a esta situación?
- ¿A quién podría preguntarle sobre esta situación?

En el Colegio de Boyacá sabemos que confiando en que cada que coloquemos en práctica nuestro buen juicio, seremos más productivos y con esta actitud alcanzaremos los mejores resultados para nuestra Entidad y el servicio público a nosotros confiado.

Nuestra confianza está basada en el despliegue de políticas; quienes somos parte del Colegio de Boyacá actuamos éticamente y de manera consistente con los valores institucionales.

Con el empoderamiento individual, creamos la necesidad de asumir responsabilidades

personales por nuestras acciones y de actuar profesionalmente como garantes de la confianza ofrecida a la Comunidad Educativa.

2.1 Nuestra responsabilidad

Los funcionarios y contratistas del Colegio de Boyacá debemos ser responsables de nuestras funciones y actividades asignadas con el más alto grado ético y de integridad, y de manera consistente con la Ley aplicable.

2.2 Nuestro marco para la responsabilidad institucional

Estamos comprometidos con la transparencia y el buen gobierno del Colegio de Boyacá. No toleraremos un comportamiento ilegal o inapropiado. Seremos diligentes en colaborar con las investigaciones de todo asunto reportado que puede estar sujeto a acciones disciplinarias.

2.3 Nuestra relación con el Colegio de Boyacá

Cada uno de nosotros tiene una importante misión, ayudando a que el Colegio de Boyacá sea una magnífica Entidad.

Los estándares de integridad requieren honor y que nuestra conducta sea honesta con las actividades del colegio, evitando actitudes o conductas como:

- *Evitar conflictos de interés*

Debemos evitar ponernos en conflicto. Un conflicto de interés aparece cuando un interés personal de un servidor público o de una persona que presta servicios al Colegio de Boyacá, impide o parece que impida, la habilidad de actuar en beneficio del interés general, actuando bajo consideraciones personales no objetivas.

- *Regalos y gratificaciones*

No deben aceptarse dádivas o prebendas que pretendan comprometer oportunidades de negocio o un tratamiento especial, o que puede influenciar su habilidad para tomar decisiones.

- *Contratación de familiares*

Deben tenerse en cuenta y aplicarse en forma estricta las restricciones e inhabilidades que determinan la Constitución y las leyes, en relación con los grados de consanguinidad y afinidad que generan impedimentos para ciertas actuaciones.

- *Información privilegiada*

Durante el curso de su empleo o contrato con el Colegio de Boyacá, se tiene acceso a información importante de la Entidad que no ha sido distribuida al público. Se debe saber que pasar información o incluso un rumor, sobre información confidencial a alguien con la capacidad de contratar con el Colegio de Boyacá, puede constituirse en una violación para las dos partes involucradas.

Este tipo de conducta ilegal es conocido como negociación con información privilegiada. La negociación con información privilegiada por parte de un funcionario o personal que presta servicios en el Colegio de Boyacá puede exponer a la Entidad a recibir sanciones económicas y morales.

- *Protección y uso de la propiedad*

La infraestructura de las Sedes del Colegio de Boyacá, así como el uso de los computadores, los equipos de comunicaciones, la frecuencia de radio, los correos electrónicos, el servicio de internet, solo están permitidos para el desempeño de los servidores públicos y personal que presta servicios en el colegio, en el cumplimiento de sus responsabilidades y está limitado a los propósitos legales establecidos en su misión.

2.4 Actividades políticas y contribuciones

Los funcionarios y contratistas del Colegio de Boyacá son libres de contribuir con su tiempo personal y sus recursos a las campañas políticas de los candidatos a cargos públicos. Las contribuciones individuales deben ser hechas a nombre del donante y no pueden ser hechas en nombre de una tercera persona o de la Entidad.

Los servicios públicos, no deben ser convencidos o presionados a trabajar a nombre de una campaña política o partido, o para consignar su voto hacia un candidato específico. Cualquier tipo de presión, discriminación en el trabajo, o cualquier otra influencia indebida usada para amenazar en una situación como la descrita, está contra la política del Colegio de Boyacá y debe ser reportada

2.5 Pautas éticas y organizacionales en las relaciones con los grupos de valor

- Ser conscientes de la gran amplitud y de los **desafíos del mundo actual**.
- Reconocerse a sí mismos y a los demás como sujetos con dignidad, con obligaciones que cumplir y derechos que pueden exigirse, y con poder para **conseguir cambios**.
- Responsabilizarse por sus actuaciones, indignación ante las **injusticias** y frente a cualquier vulneración de los Derechos Humanos.
- Respetar y valorar la equidad de género, la **diversidad** y las múltiples pertenencias de identidad de las personas y de los pueblos como fuente de **enriquecimiento humano**.
- Interés por conocer, **analizar críticamente** y difundir el funcionamiento del mundo en lo económico, político, social, cultural, tecnológico y ambiental.

- **Participar y comprometerse** con la comunidad en los diversos ámbitos, desde los locales a los más globales, con el fin de responder a los desafíos y lograr un mundo más equitativo y sostenible.
- Contribuir a crear una ciudadanía activa, que **combate la desigualdad** a través de la búsqueda de la redistribución del poder, de las oportunidades y de los recursos.

CAPÍTULO III. VALORES Y PRINCIPIOS DE ACCIÓN



El siguiente capítulo presenta los valores que adopta el Establecimiento Público como pilares del servidor público que servirán de guía en cuanto al ser y el obrar de cada uno de ellos, basados en valores propuestos en el Código de Ética del Establecimiento Público Colegio de Boyacá y del Código de Integridad del Departamento Administrativo de Función Pública – DAFP:

- Honestidad
- Respeto
- Compromiso
- Diligencia
- Justicia

Y adiciona uno que hace parte de los valores institucionales de la Entidad:

- Pertinencia e identidad institucional

VALOR



Honestidad

“Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general”

LO QUE DEBO HACER

Decir siempre la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero es incorrecto esconderlos.

Consultar a las instancias pertinentes de mi entidad cuando tengo dudas sobre el cumplimiento de mis deberes. Se vale no saberlo todo y también se vale pedir ayuda.

Facilitar el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible con los medios destinados para ello.

Denunciar siempre las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo.

Apojar y promover los espacios de participación para que los ciudadanos tengan acceso a la información pública y hagan parte de la toma de decisiones cuando corresponda.

Actuar de forma coherente con lo que pienso y con las funciones a mi cargo, lo cual genera credibilidad y confianza.

LO QUE NO DEBO HACER

Dar trato preferencial a personas cercanas para favorecerlas en un proceso en igualdad de condiciones

Aceptar incentivos, favores u otro tipo de beneficio ofrecido por personas o grupos interesados en influir en un proceso de toma de decisiones.

Usar recursos públicos para fines personales, relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).

Ser descuidado con la información a mi cargo, y con su gestión.

VALOR



Respeto

“Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición”

LO QUE DEBO HACER

Atender con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación por medio de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden.

Estar abierto al diálogo y a la comprensión, a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. Todo se puede solucionar hablando y escuchando a los otros.

LO QUE NO DEBO HACER

Actuar de manera discriminatoria, grosera o hiriente.

Basar mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.

Agredir, ignorar o maltratar a los ciudadanos o a otros servidores públicos.

VALOR



Compromiso

“Soy consciente de la importancia del rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar”

LO QUE DEBO HACER

Asumir mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos que he adquirido ante la ciudadanía y el país.

Escuchar, atender y orientar de forma efectiva a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.

Mantener la concentración en todo momento al interactuar con otras personas, evitando cualquier tipo de distracción.

Desarrollar mis actividades con sentido de pertenencia y responsabilidad.

Conocer los objetivos institucionales y enfoco de manera adecuada mis habilidades para aportar en su logro.

LO QUE NO DEBO HACER

Trabajar con una actitud negativa.

Permitir que la ausencia de motivación afecte negativamente el cumplimiento de mis deberes laborales

Pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía.

Asumir que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.

Ignorar a un ciudadano y sus inquietudes.

VALOR



Diligencia

“Cumpla mis compromisos con esmero, cuidado y eficiencia”

LO QUE DEBO HACER

Administrar responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones, reconociendo que lo público es de todos y no debe ser desperdiciado.

Respetar los tiempos estipulados para el cumplimiento de cada obligación laboral, reconociendo que el tiempo de todos es valioso.

Garantizar la calidad de cada producto que entrego, conforme a los estándares del servicio público, evitando resultados incompletos o deficientes.

Ser proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

LO QUE NO DEBO HACER

Malgastar el recurso público.

Postergar las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo.

Demostrar desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.

Evadir mis funciones y responsabilidades.

Trasladar problemas o responsabilidades a otras dependencias sin asumir un compromiso activo en la búsqueda de soluciones.

VALOR



Justicia

“Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad”

LO QUE DEBO HACER

Tomar decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables.

Reconocer y proteger los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.

Tomar decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

Reconocer la existencia de los demás y sus derechos, estableciendo una relación de respeto mutuo.

Buscar la verdad en la aplicación de las leyes y en la resolución de conflictos, evitando la manipulación o el engaño.

LO QUE NO DEBO HACER

Promover, ejecutar políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de las personas.

Favorecer el punto de vista de un grupo de interés, sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.

Permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

Emitir juicios que no están fundamentados en evidencias, hechos y datos confiables.

Acomodar u omitir partes de la normatividad para beneficios personales o de terceros.

VALOR



Pertenenencia e identidad institucional

*“Me siento conectado,
vinculado y comprometido
activamente con el logro
de los objetivos y metas
del Establecimiento
Público Colegio de
Boyacá”*

LO QUE DEBO HACER

Mantener actitud positiva en el desarrollo de mis funciones.

Completar las tareas asignadas en el logro de los objetivos propuestos.

Sentir orgullo y privilegio de pertenecer a la Entidad para lo cual trabajo.

Celebrar y difundir los logros académicos, culturales, deportivos y administrativos de la Entidad.

LO QUE NO DEBO HACER

Hablar mal de la Entidad para la cual trabajo, así como de mis compañeros.

Aceptar los ataques, comentarios y conclusiones mal infundadas de la Entidad

Desaprobar las actividades y decisiones tomadas por las directivas la Entidad.

Desaprobar los valores y objetivos propuestos por la Entidad.

Ser indiferente a los logros que obtenga la Entidad en el desarrollo de sus funciones.